

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13548 CÓRDOBA.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 89/09, por auto de 17 de marzo de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario a la concursada CARMEN BLANCO PÉREZ con DNI 30443179B y domicilio en Calle Empedrada Baja 36 Espejo (Córdoba).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de Quince Hábiles a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 2 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090026484-1